

29/12/2025 1.26 PM

Expediente N°:

**EXT-9088/ 2025**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RES N° 402/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES ( MOPC ) QUE REMITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL LLAMADO MOPC N° 49/2025 - LICITACION PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA AVENIDA AVELINO MARTINEZ ( ID N° 468.285 )



MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 402/2025 (CUATROCIENTOS DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) QUE REMITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL LLAMADO MOPC N° 49/2025 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ (ID N° 468.285)”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, en la cual hace mención de la Ley N° 3.966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”, Sección 3 #De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal”, artículo 36°, el cual indica que la Junta municipal tendrá las siguientes atribuciones: ñ) *Todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes; y,-----*

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basa en las siguientes consideraciones:

*«Que, la reparación de la calle Avelino Martínez constituye una obra prioritaria para la ciudad, debido al deterioro que presenta la vía y al impacto que ello genera en la circulación vehicular y peatonal*

*Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el Llamado MOPC N° 49/2025 – Licitación Pública Nacional para el Mejoramiento y Rehabilitación de la Avenida Avelino Martínez, identificado con el ID N.º 468285, obra de significativa relevancia para la movilidad urbana y la conectividad de la ciudad de San Lorenzo.*

*Que, conforme a la información disponible en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones, el referido proyecto cuenta con un presupuesto total estimado de \$ 242.759.039.991 y ha sido adjudicado en el mes de diciembre del presente año a dos consorcios, encontrándose actualmente en etapa posterior a la adjudicación.*

*Que, entre los vecinos y usuarios de la Avenida Avelino Martínez, persiste la necesidad de contar con información oficial y actualizada respecto a la situación actual del proyecto, específicamente en lo referente a la etapa administrativa y técnica en la que se encuentra, así como a los plazos previstos para el inicio y culminación de las obras.*

*Que es responsabilidad de la Institución Municipal realizar el debido seguimiento de los proyectos de infraestructura llevados a cabo dentro de la ciudad, a fin de garantizar que dicha obra respondan a las necesidades reales y soluciones efectivas a la problemática. (sic)»-----*

**Que**, la plenaria aprobó con modificaciones la minuta presentada.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) que remita un informe actualizado sobre el llamado MOPC N° 49/2025 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ (ID N° 468.285), indicando expresamente:



2

**RESOLUCIÓN N° 402/2025 (CUATROCIENTOS DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**

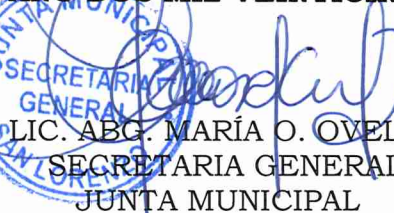
**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) QUE REMITA UN INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL LLAMADO MOPC N° 49/2025 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ (ID N° 468.285)”-----**


- a) La etapa administrativa y técnica actual en la que se encuentra el proyecto.
- b) La fecha estimada de inicio de los trabajos.
- c) El plazo de ejecución previsto y la fecha estimada de culminación de la obra.
- d) El estado de los contratos suscritos con los consorcios adjudicados.
- e) Cualquier otra información relevante relacionada al cronograma de ejecución del proyecto.-----

**ART. 2°) PETICIONAR** que el informe técnico solicitado sea remitido a esta Junta Municipal en la brevedad posible, a fin de dar respuesta a las inquietudes ciudadanas y continuar con el seguimiento institucional correspondiente.-----

**ART. 3°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----

  
LIC. ABG. MARÍA O. OYELAR V.  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL